



INFORME SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN EL LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA MONTES DE MÁLAGA (ES6170038) Y SE APRUEBAN EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN DEL PARQUE NATURAL MONTES DE MÁLAGA.

Habiendo sido notificados a esta Dirección General los documentos del proyecto de Decreto por el que se declara Zona Especial de Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria Montes de Málaga (ES6170038) y se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Montes de Málaga, se redacta el presente informe.

La documentación objeto de consulta está constituida por el borrador del decreto, que consta de seis artículos, una disposición derogatoria, dos disposiciones finales y cuatro anexos (conteniendo, respectivamente, la descripción gráfica de los límites de la ZEC Montes de Málaga (ES6170038), la descripción literal de los límites del Parque Natural Montes de Málaga, el PORN del Parque Natural Montes de Málaga y el PRUG del Parque Natural Montes de Málaga). En conjunto, tiene por objeto dar cumplimiento a los artículos 22, 29.2, 31.5, 45 y 46.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

El PORN y PRUG objeto del presente informe, establecen la regulación específica de los distintos usos y actividades compatibles en su ámbito territorial, así como los criterios básicos para la gestión del Parque Natural y constituyen el instrumento de gestión de la ZEC Montes de Málaga (ES6170038), ya que establecen los objetivos de conservación y los criterios y medidas para su gestión como espacio natural protegido perteneciente a la Red Natura 2000.

Como resultado del análisis de la documentación, se establecen las siguientes consideraciones en lo que a la Red Natura 2000 se refiere:

- El territorio del Parque Natural Montes de Málaga objeto del proyecto de Decreto, se solapa prácticamente en todo su ámbito territorial con el espacio protegido Red Natura 2000 ES6170038 Montes de Málaga que ostenta la categoría de Lugar de Importancia Comunitaria y que es objeto de declaración como Zona Especial de Conservación (ZEC) mediante el decreto objeto del presente informe.
- En relación con lo antedicho, se estima conveniente asegurar la óptima materialización de las disposiciones relativas a Red Natura 2000 al espacio, de modo que las normas reguladoras y mecanismos de planificación y gestión reflejados en el PORN y PRUG atiendan a los requerimientos legales y las referencias de aplicación en Natura 2000 (Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 en España, sentencias judiciales y criterios de la Comisión Europea).
- Se recuerda la necesidad de formalizar la comunicación de la futura declaración de la ZEC y aprobación de su Plan de gestión a este Ministerio de cara a su remisión a la Comisión Europea, procedimiento regulado por la Orden AAA/2230/2013, de 25 de noviembre, por la que se regula el procedimiento de comunicación entre las administraciones autonómicas, estatal y comunitaria de la información oficial de los espacios protegidos Red Natura 2000, cuya guía se encuentra a disposición pública en la página web del Ministerio (https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/doc_guía_procedimiento_comunicacion_rn2000_tcm30-207195.pdf).

CSV :

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO GUIL CELADA | FECHA : 30/05/2022 22:16 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : RAFAEL HIDALGO MARTIN | FECHA : 31/05/2022 08:35 | Sin acción específica

FIRMANTE(3) : FERNANDO MAGDALENO MAS | FECHA : 31/05/2022 10:25 | Sin acción específica



- Se recuerda la necesidad previa de actualizar los apartados correspondientes del Formulario Normalizado de Datos (FND) del espacio, incorporando asimismo las modificaciones experimentadas como resultado de los inventarios realizados en el marco de la elaboración de la norma de gestión, con especial atención en lo relativo a los tipos de hábitat y las especies de interés comunitario presentes en el espacio.

Por último, destacar el esfuerzo realizado en el ámbito de la coordinación en la planificación de los espacios protegidos, que sin duda redundará en una mejor aceptación de la Red y en la reducción de los posibles conflictos que se deriven de su implantación y gestión.

En Madrid, a fecha de firma electrónica,

El jefe de servicio de Red Natura 2000, Francisco Guil Celada

Vº. Bº.: El Jefe de Área de Espacios Naturales Protegidos, Rafael Hidalgo Martín

Vº. Bº.: El Subdirector General de Biodiversidad Terrestre y Marina, Fernando Magdaleno Mas

CSV :

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO GUIL CELADA | FECHA : 30/05/2022 22:16 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : RAFAEL HIDALGO MARTIN | FECHA : 31/05/2022 08:35 | Sin acción específica

FIRMANTE(3) : FERNANDO MAGDALENO MAS | FECHA : 31/05/2022 10:25 | Sin acción específica

